JSB

#### **DECLARACIÓN**



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)

1158/19

12 MAR 2019

### PROYECTO DE DECLARACIÓN CM-19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO LA COPA DE CAMPEONES 2019.

#### ANTECEDENTES

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 2260-CM-17. Se declara de interés municipal y deportivo la Copa de Campeones 2017.

Resolución 294-PCM-16. Se declara de interés municipal y deportivo torneo Taekwondo, Copa Campeones Bariloche.

### **FUNDAMENTOS**

El taekwondo es un arte marcial de origen coreano que combina técnicas del kung fu, el karate-do y otras disciplinas más antiguas. Se convirtió en deporte olímpico en el año 1988, en los Juegos Olímpicos de Seúl, donde fue presentado como deporte de exhibición hasta su reconocimiento deportivo olímpico en Sidney 2000. Actualmente, dentro de las artes marciales y deportes de combate, el taekwondo es el más popular del mundo.

En 2016 y 2017 hemos declarado de interés la Copa de Campeones llevada adelante en nuestra ciudad. Creemos fundamental fomentar el deporte en general y en particular hacerlo con el taekwondo, disciplina con trayectoria a nivel nacional y local. Academia Zeus y Koguryo son escuelas de la región, reconocidas dentro del taekwondo rionegrino y fundamentalmente barilochense y se han fusionado con el propósito de enaltecer este deporte en el torneo más grande del sur argentino.

Anualmente la Copa de Campeones reúne deportistas de toda la Argentina y Latinoamérica en nuestra ciudad. La primera edición de la Copa de Campeones se llevó adelante en el año 2015, participando deportistas de diferentes lugares de Argentina y Chile. 530 participantes formaron parte de esta gran propuesta de taekwondo. En 2016 participaron 660 atletas de Argentina, Chile y Perú.

En 2017 concurrieron más de 766 competidores, fusionando en su ejecución una

JSB

## DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)

> Alogue Andrea Sociale feedbachs प्राप्त क्रिक्सीको राज दिला दिला के विभागार्थ

25 347 tu täht begek (s<sup>b</sup>t top) Broke Bulle Star Leeps

vez más dos escuelas de taekwondo con amplia trayectoria, la Academia Zeus y Koguryo. Se recibieron participantes de Argentina, Chile, Perú y Bolivia.

El 12 y 13 de octubre 2019 del corriente se llevará adelante la cuarta edición de la Copa de Campeones 2019. En la misma habrá cinco áreas de competencia y se espera contar con la participación de deportistas de Chile, Perú, Costa Rica y Brasil, distintas escuelas de toda Argentina y por supuesto los incondicionales deportistas de Bariloche y todas las ciudades de Río Negro. La competencia se realizará en el gimnasio municipal N° 3.

Dada la importancia de difundir el deporte en nuestra ciudad y promover la realización de eventos que reúnen a participantes de distintos lugares del país y Latinoamérica en la disciplina taekwondo, es que proponemos declararlo de interés municipal y deportivo.

AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente,

Diego Benitez, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

CLAUDIA CONTRERAS Concejal Municipal Bloque Juntos Somos Bariloche

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

GERÁRDÓ AVILA Concejal Municipal Bloque Juntos Somos Bariloche Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENITEZ Presidente Concejo Municipal San Carlos de Barilpone

Concelet Municipal

Eloque Juntos Somos Eurlloche Municipalded da San Curios de Barilyche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

/19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la El proyecto original Nº . Por ello, en ejercicio de las de 2019, según consta en el Acta Nº sesión del día atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**JSB** 

## **DECLARACIÓN**



No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-2018)

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

# DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal y deportivo la Copa de Campeones 2019, que se llevará adelante los días 12 y 13 de octubre del corriente en nuestra ciudad.
- Art. 2°) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

